

25980

Quito D.M., 08 de septiembre de 2005

*aus  
16-09-05  
escaneas*

*Rocío  
13 SET. 2005  
164*

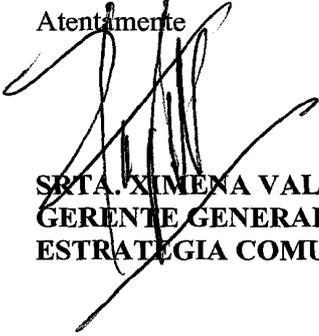
**Señor Economista  
Fabián Albuja Cháves  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
En su despacho.-**

 **SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**  
*Ximena Valencia  
S.A.U.*

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la primera copia certificada de la escritura pública de la Cesión de Participaciones de la compañía **ESTRATEGIA COMUNICACIONAL VALLEJO CIA. LTDA.**, otorgada el 30 de agosto de 2005, ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de septiembre de 2005.

Atentamente

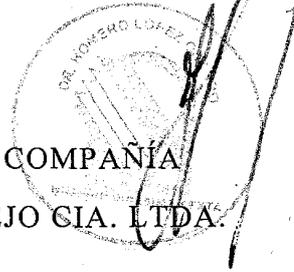
  
**SRTA. XIMENA VALLEJO CORDOVEZ  
GERENTE GENERAL  
ESTRATEGIA COMUNICACIONAL VALLEJO CIA. LTDA.**

*Cesión de participaciones ingresada  
al sistema*

*Rocío 15/09/2005.*



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
ESTRATEGIA COMUNICACIONAL VALLEJO CIA. LTDA.  
QUE OTORGAN LAS SRTAS.

MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ FERNÁNDEZ Y  
MARÍA EDITH JÁTIVA CADENA  
A FAVOR DE LA SRTA.

XIMENA DEL CARMEN VALLEJO CORDOVEZ

CUANTÍA: US. \$ 220,00

(DI 4 COPIAS)

P.R.

Ces\_Vallejo.517

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, TREINTA (30) de AGOSTO del dos mil cinco, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen por una parte las señoritas MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ FERNÁNDEZ y MARÍA EDITH JÁTIVA CADENA; y, por otra parte la señorita XIMENA DEL CARMEN VALLEJO CORDOVEZ; todas por sus propios derechos; bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana a excepción de la señorita María del Carmen Álvarez Fernández quien es de nacionalidad costarricense, mayores de edad, de estado civil solteras, domiciliadas en éste Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlas doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me

piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.-

**SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de **ESTRATEGIA COMUNICACIONAL VALLEJO CIA. LTDA.**, de conformidad con las estipulaciones que siguen a continuación.-

**PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de **CEDENTES**, por sus propios y personales derechos, las señoritas María del Carmen Álvarez Fernández y María Edith Játiva Cadena; y, en calidad de **CESIONARIA**, la señorita Ximena del Carmen Vallejo Cordovez, quien comparece también por sus propios y personales derechos.-

Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana excepto la señorita María del Carmen Álvarez Fernández que es de nacionalidad costarricense, mayores de edad, de estado civil solteras, empresarias privadas, domiciliadas en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1. **ESTRATEGIA COMUNICACIONAL VALLEJO CIA. LTDA.** se constituyó bajo la denominación de **ESTRATEGIA COMUNICACIONAL VALLEJO & ALVAREZ CIA. LTDA.** mediante escritura pública otorgada el veintiocho de noviembre de dos mil dos, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciséis de febrero de dos mil cinco.- 2. La compañía cambió su denominación a la de **ESTRATEGIA COMUNICACIONAL VALLEJO CIA. LTDA.** mediante escritura pública otorgada el siete de abril de dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del indicado cantón el veintiséis de mayo del mismo año.- **3.** La Junta General de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el veintidós de junio de dos mil cinco, autorizó la cesión de doscientas veinte participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una, en los términos que más adelante se indican, a favor de la señorita Ximena del Carmen Vallejo Cordovez.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes.- **1.** La socia señorita María del Carmen Álvarez Fernández, quien comparece a este contrato debidamente autorizadaos por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara que cede y traspasa ciento ochenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en cien por ciento, que le pertenecen en el capital social de ESTRATEGIA COMUNICACIONAL VALLEJO CIA. LTDA., a favor de la señorita Ximena del Carmen Vallejo Cordovez.- **2.** La socia señorita María Edith Játiva Cadena, quien comparece a este contrato debidamente autorizadaos por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara que cede y traspasa cuarenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, que le pertenecen en el capital social de ESTRATEGIA COMUNICACIONAL VALLEJO CIA. LTDA., a favor de la señorita Ximena del Carmen Vallejo Cordovez.- **3.** La

indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de las CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que las CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. Las presentes cesiones se realizan por el valor nominal de ellas, cantidad que ha sido pagada por la CESIONARIA a las CEDENTES, al momento de la suscripción de esta escritura.-

**CUARTA: ACEPTACION.-** La señorita Ximena del Carmen Vallejo Cordovez declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.-

**QUINTA: PRECIO.-** Las partes de mutuo acuerdo pactan el precio de las participaciones sociales que por este instrumento se ceden en la suma de doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que se pagan al momento de la celebración de esta escritura pública.-

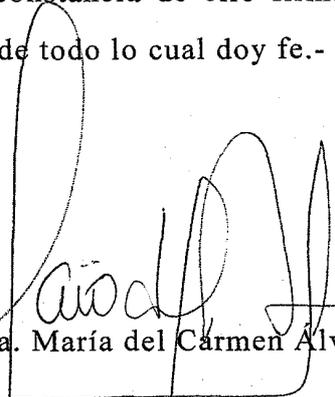
**SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, y en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.- (firmado) Doctora Maria Rosa Fabara Vera, Abogada con matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,

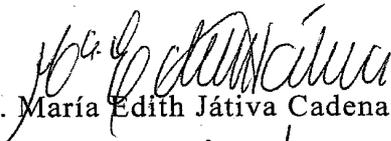


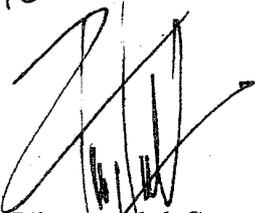
**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**

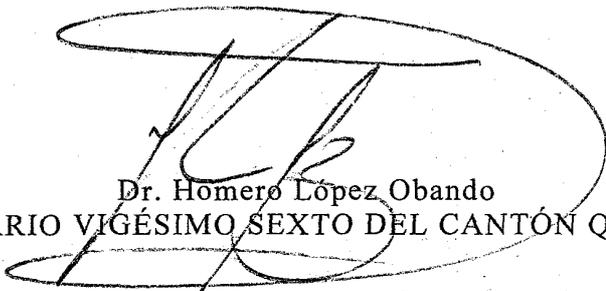


acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a las comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
f) Srta. María del Carmen Álvarez Fernández  
c.i. 091190374-8

  
f) Srta. María Edith Játiva Cadena  
c.c. 170538736-1

  
f) Srta. Ximena del Carmen Vallejo Cordovez  
c.c. 170587261-0

  
Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 091190374-8

**MARIA DEL CARMEN ALVAREZ FERNANDEZ**

NOMBRES Y APELLIDOS  
**CARTAGO COSTA RICA**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**14 DE MAYO DE 1969**

FECHA DE NACIMIENTO  
**EXT. 2 1527 2131 F**

REG. CIVIL TOMO PAG. ACT. SEXO  
**QUITO PCHA 1991 EXT. 11**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

  
 FIRMA DEL CEDULADO



**COSTARRICENSE** VI333 V2222  
 NACIONALIDAD IND. DACT.

**SOLTERA**

**SUPERIOR** ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
**RAFAEL ANTONIO ALVAREZ TOBAR** PROF/OCCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
**VIRGINIA DEL SOCORRO FERNANDEZ**

**QUITO-19-8-2004**

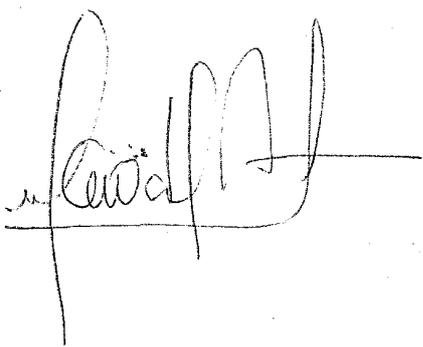
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
**QUITO-19-8-2016** AFP

FECHA DE CALIFICACION

FORMA No. **REN 0346550**  
 Pch



PULGAR DERECHO



**NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el  
 numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la  
 GOPIA que antecede, es igual al documento  
 presentado ante mi.  
 Quito, a **30 AGO. 2005**

**DR. HOMERO LOPEZ OSANDO**  
 NOTARIO VIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170538736-1

JATIVA CADENA MARIA EDITH  
NOMBRES Y APELLIDOS  
02 FERRERO 1968  
FECHA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 003-1 0194 0198  
TOMO PAG. ACT.  
PICHINCHA/QUITO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ 1968

*[Firma del cedulado]*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E13331222

NACIONALIDAD  
SOLOTERO  
ESTADO CIVIL  
SUPERIOR DE JURISPRUDENCIA  
INSTRUCCION  
OSWALDO JATIVA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
VICTORIA CADENA  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 19/05/2012  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. 0543638

*[Firma de la autoridad]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Huella dactilar]*  
PULGAR DERECHO

*[Firma manuscrita]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

118-0092  
NUMERO 1705387361  
CEDULA

JATIVA CADENA MARIA EDITH  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON

*[Código de barras]*

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la  
COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mí.

Quito, a 30 AGO. 2005

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTA



*[Firma manuscrita]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

REG. CIVIL: \_\_\_\_\_

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL ABOGADO

NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_ IND. DACT: \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_ EMPLEADO: \_\_\_\_\_

INSTRUCCION: \_\_\_\_\_ PROF. OCUP: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

FECHA DE CADUCIDAD: \_\_\_\_\_

FORMA No. 1491153-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGURACION



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

69 - 0419

NUMERO

1705872610

CEDULA

VALLEJO CORDOVEZ XIMENA DEL CARMEN  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PICHINCHA  
PROVINCIA

COTACACHI  
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

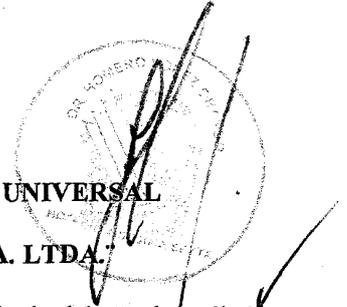
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 19, de la Ley Notarial, doy fé que la  
GOPIA que antecede es igual al documento  
presentado ante mi.

Quito, a 30 AGO. 2005

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"ESTRATEGIA COMUNICACIONAL VALLEJO CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cinco, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señorita Mariana Villagómez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de doscientas veinte participaciones de propiedad de las socias María del Carmen Álvarez Fernández y María Edith Játiva Cadena en el capital de la Compañía a favor de la señorita Ximena del Carmen Vallejo.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, las socias aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 15h00, bajo la Presidencia de la señorita Ximena Vallejo Cordovez y con la presencia de las señoritas socias de la Compañía: **XIMENA VALLEJO CORDOVEZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento ochenta (180) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **MARÍA DEL CARMEN ALVAREZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de ciento ochenta (180) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **MARÍA EDITH JÁTIVA CADENA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuarenta (40) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria Ad Hoc la señorita Mariana Villagómez.

A continuación la señorita Presidente pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y la Junta, por unanimidad, resuelve:

1. Autorizar las cesiones de participaciones que a continuación se detallan:
  - 1.1 María del Carmen Álvarez Fernández queda facultada para ceder a favor de la señorita Ximena del Carmen Vallejo Cordovez, ciento ochenta (180) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento; y,
  - 1.2 María Edith Játiva Cadena queda facultada para ceder a favor de la misma señorita Ximena del Carmen Vallejo Cordovez, cuarenta (40) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento.
  - 1.3 Las cesiones que anteceden comprenden la totalidad de los derechos de las cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que las cedentes al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí a favor de la Cesionaria.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General, la señorita Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 16h50.

Para constancia de lo expresado, firman la señorita Presidente, las socias de la Empresa y la señorita Secretaria Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicado.

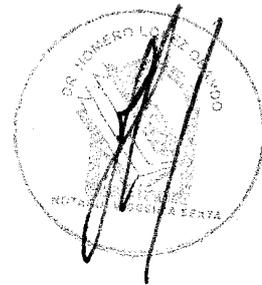
---

**FIRMADO) SRTA. XIMENA VALLEJO CORDOVEZ.- PRESIDENTE.- SRTA. MARIANA VILLAGÓMEZ.- SECRETARIA AD HOC.- SRA. XIMENA VALLEJO CORDOVEZ.- SOCIA.- SRA. MARÍA DEL CARMEN ALVAREZ.- SOCIA.- SRA. MARÍA EDITH JÁTIVA CADENA.- SOCIA.-**

Lo certifico.-

Quito D.M., 22 de junio de 2005.

  
**SRTA. MARIANA VILLAGÓMEZ.**  
**SECRETARIA AD HOC**



### CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ESTRATEGIA COMUNICACIONAL VALLEJO CIA. LTDA., en sesión celebrada el 22 de junio de 2005, resolvió por unanimidad autorizar las siguientes cesiones de participaciones sociales:

1. A la socia MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, para que ceda y transfiera ciento ochenta (180) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagada en el cien por ciento, a favor de la socia XIMENA VALLEJO CORDOVEZ, la misma que corresponde al cuarenta y cinco por ciento (45%) del capital social de la Empresa.
2. A la socia MARÍA EDITH JÁTIVA CADENA, para que ceda y transfiera cuarenta (40) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento, a favor de la socia XIMENA VALLEJO CORDOVEZ, la misma que corresponde al diez por ciento (10%) del capital social de la Empresa.

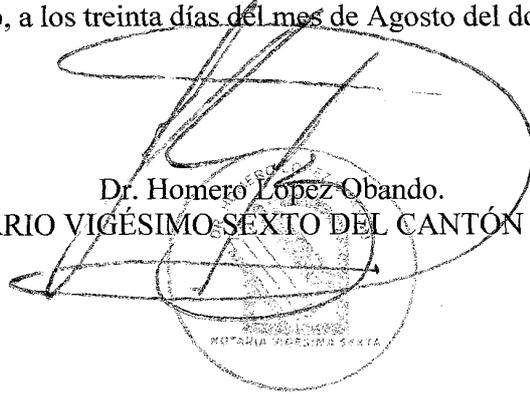
Las indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de las CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización de patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que las CEDENTES al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Quito D.M., 22 de junio de 2005

  
**Sr. Luis Ernesto Gerardo Vallejo López**  
**Presidente-Ejecutivo**  
**ESTRATEGIA COMUNICACIONAL VALLEJO CIA. LTDA.**

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL VALLEJO CIA. LTDA. que otorgan las señoritas MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ FERNÁNDEZ Y MARÍA EDITH JÁTIVA CADENA a favor de la señorita XIMENA DEL CARMEN VALLEJO CORDOVEZ; firmada y sellada en Quito, a los treinta días del mes de Agosto del dos mil cinco.-

Dr. Homero López Obando.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



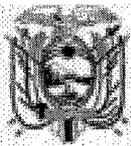


**SEP.**

**RAZON:** EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL VALLEJO & ALVAREZ COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA ANTE MI EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS, DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA CELEBRADA ENTRE MARIA DEL CARMEN ALVAREZ FERNANDEZ Y MARIA EDITH JATIVA CADENA Y XIMENA DEL CARMEN VALLEJO CORDOVEZ OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO DOCTOR HOMERO LOPEZ OBANDO, CON FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO. QUITO, PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO.-

**EL NOTARIO**  
*Roberto Duenas Mera* Notaria 37 ms  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción inscripción número :471 del Registro Mercantil de dieciséis de Febrero del dos mil cinco, fs 415 vta, tomo 136, número 1222 del Registro Mercantil de veintiséis de Mayo del dos mil cinco, a fs. 1049 vta, tomo 136, correspondiente a la compañía “ESTRATEGIA COMUNICACIONAL VALLEJO CIA. TDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Septiembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng